



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RESCUADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/0244/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DGAJG/DG/SG/JUDPJR/035/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, signado por la Jefa de Unidad de Departamento de Panteones y Juntas de Reclutamiento en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Alma Delia Sarmiento Santillán, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDP/PA/CSP/0285/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Alma Delia Sarmiento Santillán, Jefa de Unidad de Panteones y Juntas de Reclutamiento en la Alcaldía GAM.

LMJL/MLM

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA	
SIGNATURA	
28 FEB 2022	
Recibió:	Pamela
Hora:	12:35pm

100

100





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022

AGAM/DGAJG/DG/SG/JUDPJR/035/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

*Domicilio: Calle Fernando de Alva Ixtlióchitl #185
Colonia Tránsito, Código postal 06820, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3.
Tel: 55 5645 8000 Ext. 1605
Email: direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx*

PRESENTE

Me refiero a los similares números **AGAM/DGAJG/DG/AAR/443/2022** y **AGAM/DGAJG/DG/SG/0093/2022** de fecha 16 y 21 de febrero de 2022, respectivamente, signados por nuestros **Director de Gobierno y Subdirector de Gobierno en la D.G.A.J.C.** respectivamente, mismos que se refieren a la solicitud de información inserta en su diverso identificado con el número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000022.2/2022**, firmado en su carácter de **Director General Jurídica y de Enlace Legislativo**, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la atención al **"Punto de Acuerdo** aprobado el 26 de enero de 2022, a través del cual se exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a efecto de remitir un informe sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normatividad que los regula".

Para el efecto, me permito comentar a usted lo correspondiente al estado que guardan 11 cementerios de jurisdicción de la Alcaldía Gustavo A. Madero a saber:

ATZACOALCO NUEVO, ATZACOALCO VIEJO, SANTA ISABEL TOLA, SAN JUAN DE ARAGÓN, TEPEYACO, GUADALUPE HIDALGO, SAN PEDRO ZACATENCO, SAN BARTOLO ATEPEHUACAN SAN FIDEL ATEPETLAC, SANTA MARÍA TICOMÁN Y CUAUTEPEC.

La nueva normalidad derivada de la pandemia de SARS-COV 2 que nos aqueja desde el primer tercio del 2020, ha establecido un incremento en los servicios en los 11 cementerios señalados, cuyo funcionamiento se caracteriza por la conservación y operación de servicios públicos que comprenden la inhumación, exhumaciones, re-inhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados. Su regulación es irrestricta al Reglamento de Cementerios vigente y otros ordenamientos administrativos de esta demarcación que no se contraponen al



5 de Febrero esq. Vicente Villalpando
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07950 Alcaldía Gustavo A. Madero
Cont. 51 18 28 60 ext. 3213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Reglamento en comento, a la fecha se requiere de enriquecimiento jurídico y administrativo, contar con recursos materiales, capital humano y tecnología de punta.

Un sector tan cargado de tradición como el funerario, no está exento de adaptarse a estos cambios que mejoren su funcionamiento.

Mas, cuando en la actualidad el servicio público de cementerios en la Ciudad de México mantiene diferentes modalidades; Cementerio Horizontal, Cementerio Vertical, Hornos Crematorios y Columbario. Los Cementerios Oficiales, de conformidad con el "antiguo" Reglamento de Cementerios del Distrito Federal, se clasifican en Cementerios Civiles Generales, Civiles Delegacionales y Civiles Vecinales, según la procedencia de los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados a inhumar, en nuestro caso, ya sea de cualquier lugar de la Alcaldía o del área vecinal correspondiente, respectivamente.

En la Ciudad de México existen 117 Cementerios. Las formas, tradiciones y necesidades funerarias expresan una manera de abordar las conductas individuales y colectivas de una sociedad. Un cementerio; panteón o mausoleo se convierte en el lugar para sepultar a nuestros difuntos, refleja las formas de organización, el sistema de relaciones, las costumbres, las creencias, los valores puestos en juego que esa sociedad adopta y expresa para su desarrollo cotidiano.

Destacar que nuestra carta magna señala en dos artículos distintos la materia de competencia de los cementerios. En tal virtud, encontramos que la Constitución establece en su artículo 115 que "los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre" La fracción 111. Determina que, "los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) ... e) Panteones. f) ... Puesto que la misma Carta Magna determina expresamente que para el caso de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX Federal tiene facultades para: Regular la prestación de los servicios públicos; legislar entre otros servicios a los cementerios.

Para pronta y en particular los cementerios de la Alcaldía Gustavo A. Madero describo a continuación la información correspondiente:



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Cementerios de Jurisdicción Alcaldía de Gustavo A. Madero. febrero 2022

ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GAM	TIPO	UBICACIÓN	PANTEÓN
DOS	VECINAL	Allende y E. Zapata s/n. Col. pueblo de San Juan de Aragón	SAN JUAN DE ARAGÓN
CUATRO	DELEGACIONAL	Av. San Juanico s/n. Col. Ampliación Gabriel Hernández.	ATZACOALCO NUEVO
CUATRO	DELEGACIONAL	Cerrito y Av. Centenario s/n. Col. Gabriel Hernández.	ATZACOALCO VIEJO
CUATRO	VECINAL	Netzahualcóyotl y Cacama s/n. Col. Santa Isabel Tola.	SANTA ISABEL TOLA
CINCO	HISTORICO	Recinto del Tepeyac, Col. Villa de Guadalupe6	TEPEYAC
CINCO	DELEGACIONAL	Gral. Pedro Maria Anaya y Rayón s/n. Col. Martin Carrera	GUADALUPE HIDALGO Administrador Gustavo Vásquez Hernández
SEIS	VECINAL	Av. Cartagena s/n. Col. Zacatenco	SAN PEDRO ZACATENCO
SEIS	VECINAL	Av. 17 de Mayo y Av. Guanajuato, Col. San Bartolo Atepehuacan.	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
SIETE	VECINAL	Av. Rojo Gómez Esq. Calle 28. Col. Progreso Nacional	SANTIAGO ATEPETLAC
OCHO	VECINAL	Av. Acueducto y Av. Ticoman Col. Santa Maria Ticoman	SANTA MARIA TICOMÁN
NUEVE	VECINAL	Av. Francisco Villa y 5 de Mayo, Col. Loma de la Palma	CUAUTEPEC Encargado de la Administración Oscar Segundo García



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldia Gustavo A. Madero
Conm. 51 13 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 Flores
Año de
Mogán

PANTEÓN SAN JUAN DE ARAGÓN

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
<p>2802 fosas</p> <p>1196 de Perpetuidad</p> <p>1606 temporales</p> <p>250 nichos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota

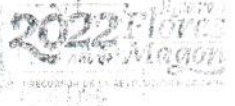
Tequios realizados al 22-02-2022	5
Cascajo retirado al 22-02-2022	17.5m ³
Basura retirada al 22-02-2022	7 ton
Producto de poda al 22-02-2022	19m ³
Barrido manual al 22-02-2022	3km



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



PANTEÓN ATZACOALCO VIEJO

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
3450 fosas	<ul style="list-style-type: none">• Cubrir y/o reparar las piletas de agua.• Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres.• Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes.• Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota
2000 de Perpetuidad	
1450 temporales	

Tequios realizados al 22-02-2022	5
Cascajo retirado al 22-02-2022	31.5m ³
Basura retirada al 22-02-2022	6 toneladas 600 kilogramos
Producto de poda al 22-02-2022	28m ³
Barrido manual al 22-02-2022	1km 400m





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PANTEÓN ATZACOALCO NUEVO

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
4930 fosas	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota
2870 de Perpetuidad	
2060 temporales	
72 nichos	

Tequios realizados al 22-02-2022	6
Cascajo retirado al 22-02-2022	72m ³
Basura retirada al 22-02-2022	2 toneladas 600kg
Producto de poda al 22-02-2022	28m ³
Barrido manual al 22-02-2022	2km



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero
www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PANTEÓN SANTA ISABEL TOLA

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
715 fosas	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota
263 de Perpetuidad	
452 temporales	

Tequios realizados al 22-02-2022	4
Cascajo retirado al 22-02-2022	23m ³
Basura retirada al 22-02-2022	600kg
Producto de poda al 22-02-2022	20m ³
Barrido manual al 22-02-2022	2km 600m



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conn. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



PANTEÓN TEPEYAC

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
<p>2500 fosas a perpetuidad</p> <p>198 nichos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota. • Reparación de la barda perimetral

Tequios realizados al 22-02-2022	6
Cascajo retirado al 22-02-2022	0
Basura retirada al 22-02-2022	0
Producto de poda al 22-02-2022	91m ³
Barrido manual al 22-02-2022	2km



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Con.m. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PANTEÓN GUADALUPE HIDALGO

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
15,624 fosas	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota • Implementar la reconstrucción de la Barda perimetral • Remodelación de la oficina de la administración
12,874 de Perpetuidad	
2,750 temporales	
840 nichos	

Tequios realizados al 22-02-2022	3
Cascajo retirado al 22-02-2022	42m ³
Basura retirada al 22-02-2022	46 ton
Producto de poda al 22-02-2022	11m ³
Barrido manual al 22-02-2022	1km 750m



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PANTEÓN SAN PEDRO ZACATENCO

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
<p>3396 fosas</p> <p>2446 de Perpetuidad</p> <p>950 temporales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota

Tequios realizados al 22-02-2022	3
Cascajo retirado al 22-02-2022	5m ³
Basura retirada al 22-02-2022	5 ton
Producto de poda al 22-02-2022	42m ³
Barrido manual al 22-02-2022	850m



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PANTEÓN SAN BARTOLO ATEPEHUACAN

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
<p>547 fosas</p> <p>165 de Perpetuidad</p> <p>382 temporales</p> <p>250 nichos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota • Reconstrucción de la barda perimetral

Tequios realizados al 22-02-2022	4
Cascajo retirado al 22-02-2022	4m ³
Basura retirada al 22-02-2022	300kg
Producto de poda al 22-02-2022	30m ³
Barrido manual al 22-02-2022	800m



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 Ricardo
Año de Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PANTEÓN SANTIAGO ATEPETLAC

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
<p>1579 fosas</p> <p>782 de Perpetuidad</p> <p>200 temporales</p> <p>95 nichos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota

Tequios realizados al 22-02-2022	4
Cascajo retirado al 22-02-2022	8m ³
Basura retirada al 22-02-2022	4ton 500kg
Producto de poda al 22-02-2022	8m ³
Barrido manual al 22-02-2022	1km



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PANTEÓN TICOMÁN

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
<p>1779 fosas</p> <p>1579 de Perpetuidad</p> <p>200 temporales</p> <p>400 nichos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota • Reparación de la puerta principal y reparación de la oficina de la administración

Tequios realizados al 22-02-2022	4
Cascajo retirado al 22-02-2022	28.5m ³
Basura retirada al 22-02-2022	5 ton
Producto de poda al 22-02-2022	17m ³
Barrido manual al 22-02-2022	1.5km



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE
RECLUTAMIENTO

GUSTAVO
A. MADERO
PROFESOR DE DERECHO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PERFORADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PANTEÓN CUAUTEPEC

CAPACIDAD TOTAL	NECESIDADES
<p>7463 fosas</p> <p>3867 de Perpetuidad</p> <p>3596 temporales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir y/o reparar las piletas de agua. • Establecer sanitarios con regadera para el personal, además de los destinados al público separando los de hombres y de mujeres. • Implementar los trabajos de poda y derribo de entes arbóreos contaminados por plaga y/o inertes. • Instalación de cámaras de circuito cerrado conectadas a internet para que puedan ser monitoreadas de manera remota

Tequios realizados al 22-02-2022	9
Cascajo retirado al 22-02-2022	124m ³
Basura retirada al 22-02-2022	32 ton
Producto de poda al 22-02-2022	45m ³
Barrido manual al 22-02-2022	3km 200m



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 1214

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
JUD DE PANTEONES Y JUNTAS DE RECLUTAMIENTO



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En dicho contexto y con anterioridad al presente esta administración implemento las acciones de gobierno encaminadas a mejorar la imagen y funcionalidad en los 11 cementerios adscritos a la demarcación de la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
J.U.D. DE PANTEONES Y JUNTAS DE RECLUTAMIENTO

ALMA DELIA SÁRMIENTO SANTILLÁN

- C.c.p.c.e.
- LIC. ENRIQUE RODRIGO ROJAS SERAFIN.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO. - Para su conocimiento.
 - LIC. ANA MARÍA ALVARADO MORALES.- DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO- En Atención al Oficio AGAM/DETAIPD/011/4/2022.
 - PROF. ÁLVARO RAMÍREZ ROMERO.- DIRECTOR DE GOBIERNO- Para su conocimiento.
 - LIC. NOHEMI CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIA PARTICULAR - Para su conocimiento.
 - MTR. ALFREDO VILLEGAS ORTEGA.- SUBDIRECTOR DE GOBIERNO- Para su Conocimiento.
 - LIC. ANDREA LEYDA LÓPEZ ESCAMILLA.- COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA D.A.G.J.G.-Para su Conocimiento.

ADSS/DSPR*

OFICIO035JDPJREMITOINFORMACIONSECRETARIAGOBIERNOCDMXEDOGUARDAN11CEMENTERIOSGAMFEBDAVID2022

Disculpe mi falta de puntualidad en la entrega de la información solicitada en el Oficio AGAM/DETAIPD/011/4/2022, el cual se encuentra en proceso de revisión y se le entregará en el momento oportuno. Asimismo, le informo que el Oficio AGAM/DETAIPD/011/4/2022, se encuentra en proceso de revisión y se le entregará en el momento oportuno. Asimismo, le informo que el Oficio AGAM/DETAIPD/011/4/2022, se encuentra en proceso de revisión y se le entregará en el momento oportuno.

Se hace constar que el presente documento se elaboró conforme a los datos e información proporcionados por el personal de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, en el momento de su elaboración, y no se ha realizado ninguna verificación de los datos e información proporcionados por el personal de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, en el momento de su elaboración.

Elaboró: DSPR

Elaboró
DSPR

Revisó
DSPR

Analizó
ADSS

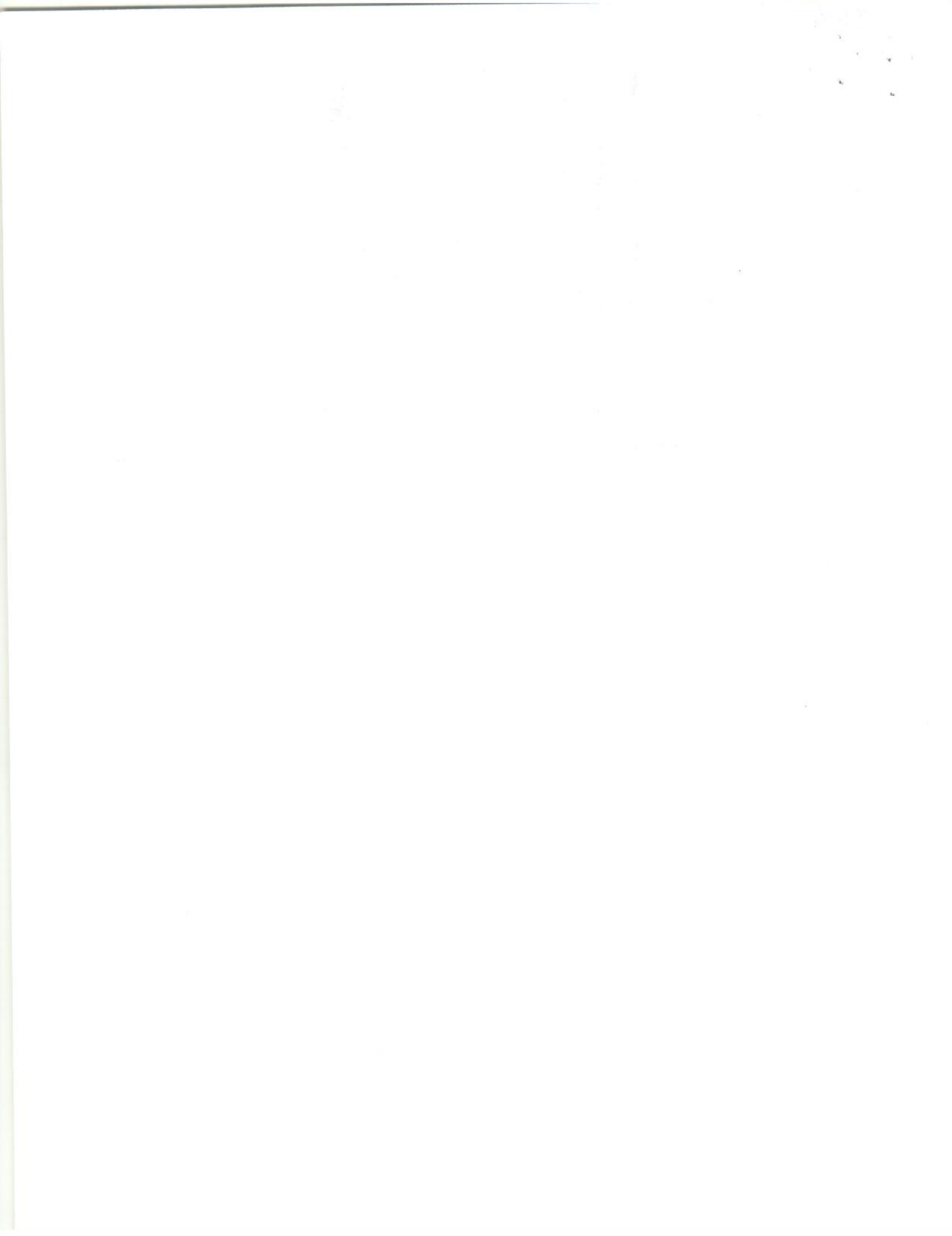
Autorizó
ADSS



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conn. 51 18 28 00 ext. 1213

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx





Ciudad de México, a 21 de febrero de 2022
AGAM/DGAJG/DG/SG/0093/2022

Lic. Alma Delia Sarmiento Santillán
JUD de Panteones y Juntas de Reclutamiento en la
Alcaldía Gustavo A. Madero
Presente

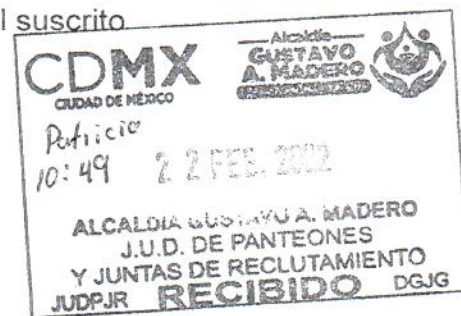
042

Hago referencia al oficio AGAM/DGAJG/DG/ARR/0443/2022 de 17 de febrero del 2022 suscrito por el Prof. Álvaro Ramírez Romero Director de Gobierno, por medio del cual suscribe volante de control interno con número de turno 00380 de 04 de febrero de 2022, por la C. Andrea Leyda López Escamilla, Coordinadora de Control y Seguimiento, por medio del cual remite copia del oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000022.2/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretarías de Gobierno de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobada el 26 de enero de 2022, por el que exhorta, "A las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normatividad que los regula".

Conforme lo anterior, se le envía copia de la petición a efecto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones determine lo que administrativa y legalmente sea procedente. Así mismo le solicito atentamente, tenga a bien marcar copia de lo actuado al suscrito.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Subdirector de Gobierno



Lic. Alfredo Villegas Ortega

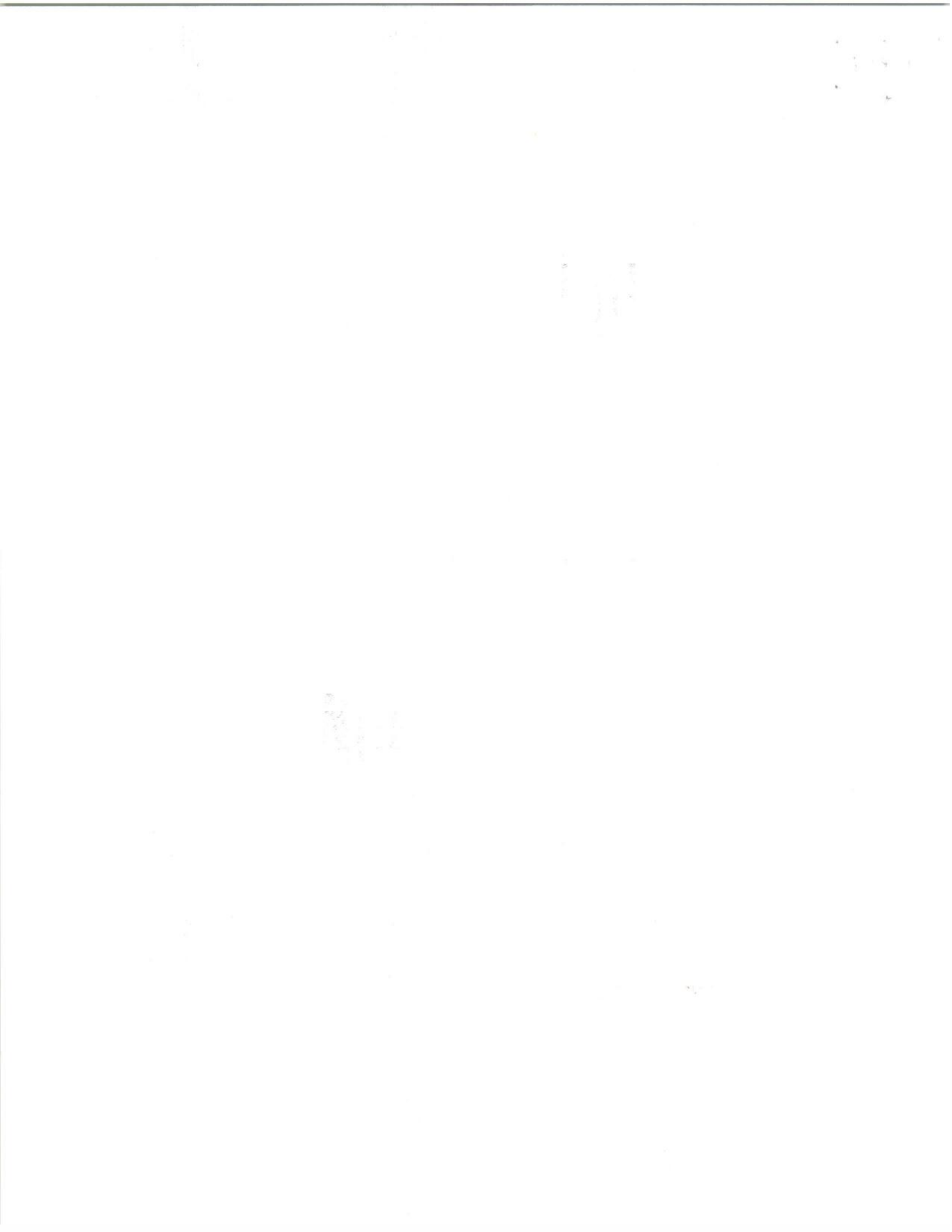
C. C. P. Prof. Álvaro Ramírez Álvarez – Director de Gobierno

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3 así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios, de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró
GAG

Autorizó
AVO





2022 Ricardo Flores Año de Magón

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022
Oficio: AGAM/DGAJG/DG/ARR/0443/2022

Mtro. Alfredo Villegas Ortega
Subdirector de Gobierno
Presente.

Hago referencia al Volante de Control Interno con número de turno 00380 de 04 de febrero de 2022, suscrito por la C. Andrea Leyda López Escamilla, Coordinadora de Control y Seguimiento, por medio del cual remite copia del oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000022.2/2022, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el punto de acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 26 de enero de 2022, por el que exhorta, "A las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normatividad que los regula".

Al respecto, por considerar se trata de un asunto de su competencia, me permito remitirle los antecedentes del mismo, con la finalidad de que, dentro del ámbito de sus atribuciones, remita en un plazo no mayor a 60 días naturales, la información solicitada por la Dirección General, marcando copia de conocimiento a esta Dirección.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Director de Gobierno

Prof. Alvaro Ramírez Romero.



Archivo DG/0221/2022

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuanto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación e integridad inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró DMB

Revisó YIB

Analizó YIB

Autorizó AEB

Dg/0221/2022

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE GOBIERNO



**VOLANTE DE CONTROL
INTERNO PARA SU ATENCIÓN**

Ciudad de México a 04 de Febrero de 2022

No de Turno 00380

Dirección de Asuntos Jurídicos

Urgente

Dirección de Gobierno

Normal

Dirección de Vigilancia y Verificación

Conocimiento y Archivo

Coordinación

Tarjeta Informativa

Seguimiento

David Segumientk

S. Gu

Fecha de Recep. 04-02-2022

Folio Secretaría Particular 202200470

No. de Documento 202200470 SG/DGJVEL/PA/CCDMX/II/000022.2/2022

Referencia

Peticionario

CONOCIMIENTO C.C.S.

Lic. Nohemí Carolina Gómez González
Secretaría Particular.

Por medio del presente, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, por el que se exhorta: a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normativa que los regula".

Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Observaciones

Contestar al peticionario y Enviar copia de conocimiento al correo institucional adgajgccs@agam.cdmx.gob.mx

C. ANDREA LEYDA LOPEZ ESCAMILLA.
COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO



Original Copia

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 15 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado

Seguimiento

Para su atención procedente



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
SECRETARÍA PARTICULAR

Ciudad de México a 3 de febrero de 2022

DM SAC JTJ

Folio 202200 470

DGAJG

DECSII

DEMCGG

DGSU

DGPCGS

DEFC

DGODU

DGIT

DECRD

DGA

DESCGIRPC

DEDE

DGDS

DETAIPD

CA

Normal

Urgente

Extemporáneo

Conocimiento

No. de oficio: SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/00022.2/2022

Peticionario: *Lic. Marcos Alejandro Gil González. El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.*

Asunto: Se hace del conocimiento el Punto Acuerdo aprobado, por el que se exhorta: "a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normativa que los regula".

Anexos



Lic. Nohemí Carolina Gómez González.
Secretaría Particular

OP 00452

000300

Observaciones: Contestar al peticionario y enviar copia al correo institucional agam@agam.cdmx.gob.mx

Para su atención y cumplimiento, en estricto apego a normatividad y atribuciones de las áreas.

Correo

Correo SP

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100